**ANEXO 5: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROSPECTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Capítulo** | **Contenido mínimo** |
| **Capítulo I. Información general del fondo de inversión colectiva** | * 1. Identificación del fondo de inversión colectiva y, en caso a que haya lugar, de la familia de fondos de inversión colectiva a la cual pertenece.   2. Identificación de la sociedad administradora.   3. Identificación del gestor externo y/o extranjero, en caso de existir.   4. Tipos de participaciones e indicar si son negociables en el segundo mercado.   5. Nombre del custodio.   6. Cuando se trate de un fondo de inversión colectiva con distintos tipos de participaciones, forma de pasar de uno a otro y comisiones aplicables en tal caso, si las hay.   7. Sede donde se atenderán los requerimientos de los inversionistas del fondo de inversión colectiva, y oficinas de atención al público, contratos vigentes de uso de red de oficinas y corresponsalía local, cuando a ello haya lugar.   8. Vigencia del fondo de inversión colectiva.   9. Alcance de las obligaciones de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva, incluyendo la advertencia señalada en el artículo 3.1.1.9.3 del Decreto 2555 de 2010. |
| **Capítulo II. Política de inversión del fondo de inversión colectiva** | * 1. Objetivo de inversión del fondo de inversión colectiva.   2. Plan de inversión: activos admisibles y operaciones autorizadas.   3. Perfil general de riesgo.   4. En el caso de los fondos de inversión colectiva apalancados, la mención de las operaciones de apalancamiento que pueden realizar, y la advertencia de que la participación mínima por inversionistas en estos fondos nunca podrá ser inferior a la suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) autorización expresa a la sociedad para que desarrolle esta actividad. |
| **Capítulo III. Órganos de Administración y control** | * 1. Gerente   2. En caso de existir, gestor externo o gestor extranjero   3. Revisor fiscal   4. Comité de inversiones   5. Custodio de valores |
| **Capítulo IV. Gastos a cargo del fondo de inversión colectiva** | 1. Gastos necesarios para el funcionamiento y gestión descritos en el artículo 3.1.1.8.1 del Decreto 2555 de 2010. |
| **Capítulo V. Información operativa del fondo de inversión colectiva** | * 1. Monto mínimo de ingreso y permanencia, cuando a ello haya lugar.   2. Constitución y redención de participaciones. En caso de fondos de inversión colectiva abiertos con pacto de permanencia debe indicarse la sanción por retiro anticipado.   3. Redención parcial y anticipada de participaciones.   4. Distribución del mayor valor de la unidad.   5. En caso de existir, contratos de uso de red de oficinas.   6. En caso de existir, contratos de corresponsalía local. |
| **Capítulo VI. Otra Información adicional** | * 1. Obligaciones de los inversionistas.   2. Medios de reportes de información a los inversionistas y al público en general.   3. Situaciones de conflicto de interés y mecanismos para su manejo. |